

PROVIDENCIA, 31 MAY 2013

EX.N° 1125 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

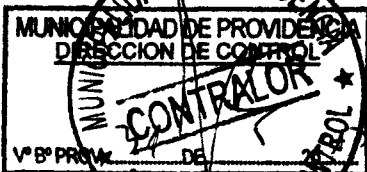
CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°827 de 17 de Abril de 2013, se adjudicó a la empresa ACCIÓN PREVENTIVA S.A., RUT.N°76.069.504-1, la propuesta pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA GRUPO N°1".-

2.- Los Folios N°03 y N°04 de 23 de Mayo de 2013, del Libro de Obras.-

3.- El Artículo N°25 de las Bases Administrativas Generales.-

4.- El Memorandum N°10.365 de 13 de Mayo de 2013, del Director de Emergencias Comunes y Seguridad Interna.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones N°49-2013 de 17 de Mayo de 2013, de la Secretaría Comunal de Raticación.



DECRETO:

1.- Raticase a contar del 24 de Mayo de 2013, la ampliación de contrato celebrado con la empresa ACCIÓN PREVENTIVA S.A., RUT.N°76.069.504-1, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA GRUPO N°1" adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°827 de 17 de Abril de 2013, según el siguiente detalle:

**RECINTO PEDRO DE VALDIVIA:**

Recinto	Lunes a Viernes	Sábados, Domingos y Festivos	Total Horas Mensual	Valor Neto	Porcentaje de Ampliación
Jurídica	08:00 a 20:00		257	\$693.900.-	
Pedro de Valdivia	08:00 a 20:00		257	\$693.900.-	
Carlos Larraín	08:00 a 18:00		215	\$580.500.-	
Plaza Centenario		08:00 a 20:00 20:00 a 08:00	206	\$556.200.-	
<b>TOTALES</b>			<b>935</b>	<b>\$2.524.500.-</b>	<b>9.08%</b>

2.- Apruébase a contar del 1 de Junio de 2013, la ampliación de contrato celebrado con la empresa ACCIÓN PREVENTIVA S.A., RUT.N°76.069.504-1, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA GRUPO N°1" adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX.N°827 de 17 de Abril de 2013, según el siguiente detalle:

**PALACIO SCHACHT:**

Recinto	Días	Total Mensual Horas/Hombre	Valor Neto	Porcentaje de Ampliación
Palacio Schacht Avda. Once de Septiembre N°1995	Lunes a Domingo las 24 horas del día	720	\$1.944.000.-	6.99%

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1125 / DE 2013.-

**MONTECARMELO:**

Recinto	Días	Total Mensual Horas/Hombre	Valor Neto	Porcentaje de Ampliación
Montecarmelo Bellavista N°0594	Lunes a Domingo las 24 horas del día	720	\$1.944.000.-	6.99%

2.- Las presentes ampliaciones consideran un aumento mensual de 2.375 H/H.-

3.- El valor mensual de esta ampliación asciende a la suma de \$6.412.500.- más Iva, valor que corresponde a un incremento del 23,05% del contrato original.-

4.- En garantía del fiel, oportuno y total cumplimiento de la ampliación, la empresa entregará a la Municipalidad una boleta bancaria, vale vista o Póliza de Garantía COD.POL.N°192064, complementaria de la original por un monto equivalente al 5% de la diferencia entre el valor ya garantizado y el nuevo valor total general señalado en el N°3 anterior.-


5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-

6.- El presente Decreto será notificado a la empresa por la Dirección de Emergencias Comunes y Seguridad Interna en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

7.- El gasto será imputado a la:

Cuenta: 22.08.002.010.001
Subprograma: 02
Centro de Resultado: 16.03.01


Anótese, comuníquese y archívese.-



**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal



**XIMENA SALAZAR ÁLVAREZ**  
Alcaldesa (S)

 KHC/MRMQ/IMYJ/damg

**Distribución:**

Interesada  
Dirección Emergencias Comunes y Seguridad Interna  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite 1206.7